

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 31 del Proyecto de ley 032/21 de Senado, 218 de 2021 Cámara “Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización del servicio de policía y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 31. TRASLADO. Es el acto de autoridad competente, por el cual se cambia al Patrullero de Policía de unidad o dependencia policial, con el fin de desempeñar las funciones inherentes al servicio de policía en el lugar designado por la Institución.

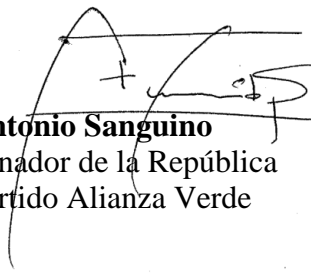
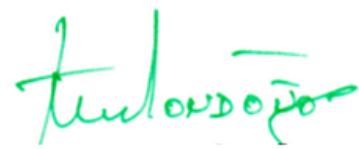
Los traslados podrán ser por necesidades del servicio o por solicitud del interesado y efectuarse de una unidad policial a otra o al interior de la misma.


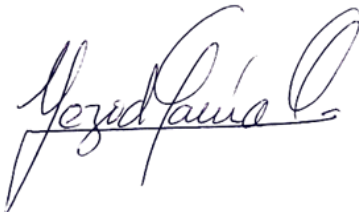
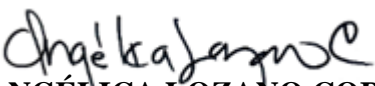

PARÁGRAFO. Contra el acto administrativo que ordena el traslado ~~no~~ procede recurso **de reposición y en subsidio apelación.** ~~alguno.~~

JUSTIFICACIÓN

Al interior del ordenamiento jurídico colombiano los actos administrativos admiten como mínimo el recurso de reposición, como medida que tiene la persona para solicitar la revisión de la decisión adoptada. El desconocer la presentación de recursos sobre la decisión que autoriza el traslado del Patrullero de Policía desconoce sus derechos a refutar las decisiones adoptadas por sus superiores y el derecho del Patrullero a presentar recursos contra una decisión que puede afectar su proyecto familiar, personal y profesional.

Cabe señalar que actualmente no procede recurso alguno contra la decisión de traslado del Patrullero de Policía, situación que desconoce el derecho al debido proceso.

 <p>Antonio Sanguino Senador de la República Partido Alianza Verde</p>	 <p>Jorge Eduardo Londoño Senador de la República Partido Alianza Verde</p>
--	--

 <p>Iván Marulanda Gómez Senador de la República</p>	 <p>YEZID GARCÍA ABELLO Senador de la República Partido Alianza Verde</p>
 <p>ANGÉLICA LOZANO CORREA Senadora de la República Partido Alianza Verde</p>	 <p>ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO Senador de la República</p>